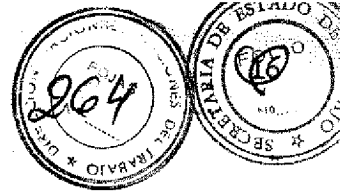




Ministerio de Trabajo

Expte. n° 611.200/76.-



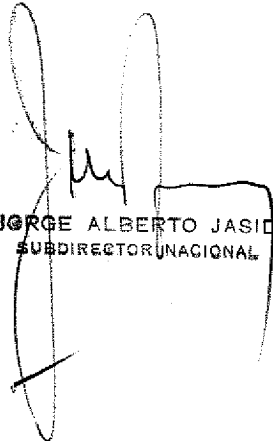
BUENOS AIRES, junio 10 de 1976.-

VISTO lo informado precedentemente por la "SECRETARIA DE ESTADO DE PROGRAMACION Y COORDINACION ECONOMICA", cuya copia obra a fojas 13/15 hagáse saber a las partes que esta Dirección Nacional no tiene objeciones que formular a las escalas salariales resultantes de la aplicación del decreto 906/76 que obran a fojas 2 de estas actuaciones.

Pase al Departamento Relaciones Laborales n° 3 para su conocimiento y notificación a las partes.- Cumplido, vuelva para ser agregado a sus antecedentes.-

Son 16 fojas.-

D.N.R.T.
gbp.-


JORGE ALBERTO JASID
SUBDIRECTOR NACIONAL